

LAGUNA BLANCA, 27 DE DICIEMBRE DE 2023

N° 094/.- (SECCION "C")

VISTOS

 La Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

b) El Decreto N°250 de fecha 09 de marzo de 2004, del Ministerio de hacienda que aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal y sus modificaciones.

El DFL N° 1 del año 2006, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

d) Lo dispuesto en la Resolución N° 7 del 2019 que fija normas de exención del trámite de toma de razón y la Resolución 8 determina los montos en UTM a partir de los cuales los actos que se individualizan quedaran sujetos a toma

de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda.

e) El Decreto Alcaldicio N° 462/2011 (SECCION "A") que Aprueba el Manual y Reglamento de Procedimientos de Adquisiciones; El Decreto Alcaldicio N° 261/2013 (Sección "A") que Aprueba las modificaciones al Manual de Procedimientos de Adquisiciones; El Decreto Alcaldicio N° 140/2017 (SECCION "A") que Aprueba las modificaciones al manual de procedimientos de Adquisiciones; El Decreto Alcaldicio N° 541/2019 (SECCION "D") que Aprueba las modificaciones al Manual de Procedimientos de Adquisiciones;

f) El Decreto Alcaldicio N° 1035/2019 (SECCION "D") que Aprueba las modificaciones al manual de procedimientos de Adquisiciones; El Decreto Alcaldicio N° 1113/2019 (SECCION "D") que Aprueba las modificaciones al

Manual de Procedimientos de Adquisiciones.

g) El Decreto Supremo Nº 821 del 21 de enero del 2020 del Ministerio de

Hacienda que modifica la ley N° 19.886.

h) Res. Ex. N°420, de fecha 9 de septiembre del 2023, el cual aprueba el convenio suplementario de Transferencia de Recursos suscrito el Gobierno Regional de Magallanes y la Antártica Chilena y la Ilustre Municipalidad de laguna Blanca, para la correcta ejecución del proyecto denominado "CONSERVACIÓN Y REMODELACIÓN EX POSTA VILLA TEHUELCHES PARA FINES HABITACIONALES", financiado con el Programa "Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL)"

El Decreto Alcaldicio N°654 (Sección "D"), de fecha 18 de agosto del 2023, el cual aprueba la Transferencia de Recursos suscrito el Gobierno Regional de Magallanes y la Antártica Chilena y la Ilustre Municipalidad de laguna Blanca, para la correcta ejecución del proyecto denominado "CONSERVACIÓN Y REMODELACIÓN EX POSTA VILLA TEHUELCHES PARA FINES HABITACIONALES", financiado con el Programa "Fondo

Regional de Iniciativa Local (FRIL)"

b) La Solicitud de Materiales y/o artículos de consumo N° 25/2023 de fecha 13 de septiembre del 2023, emitida por Don Alex Bahamonde Muñoz, Director de Secplan.

c) Las Especificaciones Técnicas para la correcta ejecución del proyecto denominado "CONSERVACIÓN Y REMODELACIÓNEX POSTA VILLA TEHUELCHESPARA FINES HABITACIONALES"

d) Las Bases Administrativas para la correcta ejecución del proyecto "CONSERVACIÓN Y REMODELACIÓNEX POSTA VILLA TEHUELCHESPARA FINES HABITACIONALES"

e) El Decreto Alcaldicio N°038 ("Sección C") de fecha 25 de septiembre de 2023



el cual aprueba las Bases Administrativas, demás antecedentes y Anexos que regulan el llamado a Licitación denominada "CONSERVACIÓN Y REMODELACIÓN EX POSTA VILLA TEHUELCHES PARA FINES HABITACIONALES"

- f) El Decreto Alcaldicio N°044 ("Sección C") de fecha 12 de octubre de 2023 el cual aprueba preguntas y respuesta de la licitación pública denominada "CONSERVACIÓN Y REMODELACIÓN EX POSTA VILLA TEHUELCHES PARA FINES HABITACIONALES"
- g) El Decreto Alcaldicio Nº048 ("Sección C") de fecha 13 de octubre de 2023 el cual designa nueva funcionaria para ser parte de la comisión evaluadora de la licitación pública denominada "CONSERVACIÓN Y REMODELACIÓN EX POSTA VILLA TEHUELCHES PARA FINES HABITACIONALES"
- h) El Decreto Alcaldicio N°053 ("Sección C") de fecha 19 de octubre de 2023 el cual nombra nuevo funcionario para formar parte de la comisión evaluadora deja sin efecto Decreto Alcaldicio N°048 ("Sección C") de fecha 13 de octubre de 2023 de la licitación pública denominada "CONSERVACIÓN Y REMODELACIÓN EX POSTA VILLA TEHUELCHES PARA FINES HABITACIONALES"
- i) El Decreto Alcaldicio N°056 ("Sección C") de fecha 20 de octubre de 2023 el cual declara desierta Licitación Pública ID N°: 4052-49-LE denominada "CONSERVACIÓN Y REMODELACIÓN EX POSTA VILLA TEHUELCHES PARA FINES HABITACIONALES"
- j) El Decreto Alcaldicio Nº059 ("Sección C") de fecha 23 de octubre de 2023 el cual aclara puntos de las Bases Administrativas Especiales de la Licitación Pública denominada "CONSERVACIÓN Y REMODELACIÓN EX POSTA VILLA TEHUELCHES PARA FINES HABITACIONALES"
- k) El Decreto Alcaldicio N°067 ("Sección C") de fecha 15 de noviembre de 2023 el cual amplia fecha de adjudicación de la Licitación Pública denominada "CONSERVACIÓN Y REMODELACIÓN EX POSTA VILLA TEHUELCHES PARA FINES HABITACIONALES"
- U Certificado Nº142/2023 de fecha 16 de noviembre de 2023 emitido por Doña Maricel Garay Cárdenas Directora de Administración y Finanzas (S) de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca.
- m) Certificado Nº72/2023 de fecha 22 de noviembre de 2023 emitido por Don Rene Villegas Barría Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca
- n) El Decreto Alcaldicio N°072 ("Sección C") de fecha 22 de noviembre de 2023 el cual adjudica Licitación Pública denominada "CONSERVACIÓN Y REMODELACIÓN EX POSTA VILLA TEHUELCHES PARA FINES HABITACIONALES"
- e) El Decreto Alcaldicio N°079 ("Sección C") de fecha 01 de diciembre de 2023 el cual aprueba contrato suscrito entre la Empresa M&R Ingeniería y Construcción Spa y la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca para la correcta ejecución de la obra denominada "CONSERVACIÓN Y REMODELACIÓN EX POSTA VILLA TEHUELCHES PARA FINES HABITACIONALES"
- p) El Decreto Alcaldicio N°082 ("Sección C") de fecha 19 de diciembre de 2023, el cual nombra Inspector Técnico de Obra (ITO), para la correcta ejecución de la obra denominada "CONSERVACIÓN Y REMODELACIÓN EX POSTA VILLA TEHUELCHES PARA FINES HABITACIONALES"



q) El Decreto Alcaldicio N°238 ("Sección A") de fecha 29 de junio de 2021 que nombra al cargo y funciones de Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca a Don Fernando Iván Ojeda González.

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 62, del D.F.L Nº1 de 2006 del Ministerio del Interior, subsecretaria de desarrollo regional y administrativo que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus

modificaciones consiguientes.

s) La Ley 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que

rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.

El Acta de Proclamación del Tribunal Regional Electoral XII Región de fecha 18 de junio de 2021 y del Acta de Sesión de Instalación del Concejo Municipal de Laguna Blanca de fecha 28 de junio de 2021, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO

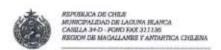
1.- Que, según Bases Administrativas Generales, en su numeral 272 "Entrega Terreno", y considerando la necesidad de aprobar acta entrega de terreno, para la correcta ejecución de la obra denominada "CONSERVACIÓN Y REMODELACIÓN EX POSTA VILLA TEHUELCHES PARA FINES HABITACIONALES"

2.-Acta Entrega de Terreno.

DECRETO

1.- APRUEBESE acta entrega de terreno, para la correcta ejecución de la obra de nominada "CONSERVACIÓN Y REMODELACIÓN EX POSTA VILLA TEHUELCHES PARA FINES HABITACIONALES", se adjunta copia fotostática;





ACTA ENTREGA DE TERRENO

"CONSERVACION Y REMODELACION EX POSTA VILLA TEHUELCHES PARA FINES HABITACIONALES'

En Villa Tehuelches a 27 de diciembre de 2023, se constituye la comisión para efectuar la entrega de terreno, de la obra denominada "CONSERVACION Y REMODELACION EX POSTA VILLA TEHUELCHES PARA FINES HABITACIONALES".

La comisión de Entrega de Terreno está integrada por don Fernando Ojeda Gonzalez, alcalde de la Comuna de Laguna Blanca; don Angel Maralez Ayala, director (s) de SECPLAN e ITO de obra y don Luis Pacheco Pacheco, profesional SECPLAN.

La obra denominada "CONSERVACION Y REMODELACION EX POSTA VILLA TEHUELCHES PARA FINES HABITACIONALES", motivo del presente Acto de Entrega de Terreno, fue adjudicada y contratada por la empresa MYR INGENIERIA Y CONSTRUCCION SPA, representada por Don Hector Javier Moukarzel , Rut 14.548.203-8, según contrato suscrito entre las partes de fecha 01 de diciembre de 2023, por la suma \$50.512.525.-, (cincuenta millones quinientos doce mil quinientos veinticinco pesos) Iva Incluido y en un plazo de 75 días de corridos, contados desde el día siguiente en que se haga in situ la entrega de terreno.

Se firma la presente acta en 4 ejemplares de igual tenor y valor, uno de los cuales queda en propiedad de la empresa adjudicada.

FERRINGO OJEDA GONZALEZ

ALCALDE

Alcalde de I.M. Laguna Blanca

ANGENTIORALES AYALA Director (S) Secplan e ITO

LUIS HACHECO PACHECO

Profesional SECPLAN

MYR ING. Y CONST. SPA.

Representante empresa.

ALCALDE

XIPEGION

2.- PUBLIQUESE el siguiente Decreto Alcaldicio como antecedente a la Propuesta Pública en el portal www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez herra RCHÍVESE.

NCADIA STANDO VILLEGAS BARRIA

COMUNA LAGUNA BLANCA

ANDOIVAN OJEDA GONZALEZ

ALCALDE

COMUNA LAGUNA BLANCA

UNICIPALIO

SECRETARIO MUNICIPAL